

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL Y DE UNIVERSIDAD, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN CÓRDOBA, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA RELACIÓN PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA CON CARÁCTER DE URGENCIA PARA FORMAR PARTE DE LAS LISTAS PROVINCIALES DE PERSONAL ASPIRANTE PARA LA COBERTURA DE POSIBLES VACANTES O SUSTITUCIONES DEL PROFESORADO DE RELIGIÓN CATÓLICA EN ENSEÑANZA SECUNDARIA EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA.

Por Resolución de 10 de octubre de 2024 de la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación en Córdoba se realizó convocatoria pública con carácter de urgencia para la cobertura de posibles vacantes o sustituciones del profesorado de Religión Católica en la provincia de Córdoba. En la citada Resolución se establece, en su base séptima, la publicación de los listados provisionales y los criterios establecidos para la ordenación del personal seleccionado si se produjesen empates.

Por otro lado, la Orden de 26 de junio de 2009, modificada por la Orden de 11 de septiembre de 2015, de la Consejería de Educación, regula la cobertura de puestos vacantes de profesorado de religión católica y establece las bases para la confección de las listas provinciales del profesorado de dicha materia, como desarrollo en la Comunidad Autónoma de Andalucía del Real Decreto 696/2007, de 1 de junio, por el que se regula la relación laboral de los profesores de religión prevista en la disposición adicional tercera de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Por su parte, el Convenio Colectivo del profesorado de religión al servicio de la Administración educativa de la Comunidad Autónoma de Andalucía (en adelante, Convenio Colectivo), publicado en BOJA n.º 139 de 21 de julio de 2022, regula en el capítulo VI el acceso y la ordenación de los listados del profesorado de religión, así como la provisión de puestos.

Por todo ello, elevada propuesta por la comisión de baremación correspondiente, en virtud de las competencias de esta Delegación Territorial y en particular, por las delegadas en el artículo 13, apartado 2 i) de la Orden de 7 de noviembre de 2019, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería, así como por la competencia que le atribuye el artículo 8 de la Orden de 26 de junio de 2009 y de conformidad y en cumplimiento de lo establecido en la base séptima de la citada Resolución, esta Delegación Territorial

HA RESUELTO

Primero. Publicar las listas provisionales de admitidos (Anexo I) y excluidos (Anexo II), con expresión de las puntuaciones obtenidas y motivos de exclusión, respectivamente.

Segundo. Conceder un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución, para interponer las alegaciones que se estimen oportunas. Las alegaciones, se presentarán en el registro telemático de la Junta de Andalucía, al que se accederá a través del portal web de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional.

C/ Tomás de Aquino, s/n - 2.ª planta.
Edificio Administrativo Múltiple
14071 – Córdoba

T: 957 001 172



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE FRANCISCO VISO SANCHEZ	26/11/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmJEKMYHPC7UB8TSUCKPEAZ3HR3	PÁG. 1/2	



Tercero. La presente Resolución se hará pública en el portal web de esta Delegación Territorial.

EL DELEGADO TERRITORIAL
Fdo.: José Francisco Viso Sánchez

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE FRANCISCO VISO SANCHEZ	26/11/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmJEKMYHPC7UB8TSUCKPEAZ3HR3	PÁG. 2/2	